

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2921
Radicado:	760013110012-2021-00070-00
Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	VICTORIA EUGENCIA SANDOVAL
Demandado:	PEDRO ALEXANDER BOHORQUEZ VASQUEZ
Tema y subtemas:	RESUELVE SOLICITUD ACLARACIÓN

La parte actora allega escrito solicitando se aclare la cuota alimentaria pactada en la sentencia Nro. 212 del 27 de octubre de 2021, proferida dentro del presente proceso, señalando que no es claro el rubro a pagar por concepto de cuota alimentaria.

Al respecto, SE LE ADVIERTE a la señora VICTORIA EGUENIA SANDOVAL, que en la citada decisión NO SE ACCEDIÓ a las pretensiones de aumento de la cuota alimentaria pactada en el acuerdo privado celebrado entre las partes el 6 de febrero de 2018, razón por la cual, la misma quedó incólume.

1

En consecuencia, no hay lugar a ACLARAR la sentencia dictada el pasado 27 de octubre de 2021.

Por último, se le recuerda a la parte demandante que las solicitudes sobre el presente proceso, deberá realizarlas a través de su apoderada judicial, la estudiante de derecho KELLY FABIANA CHARA.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1af1175a94bcacbffae860fe76b77ec50fcb9dc95b38a612eaf48124ff7aa06**

Documento generado en 10/12/2021 04:42:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>